



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

Bogotá, D.C., 15 de junio de 2020

Señor(a):
(Datos retirados en virtud de la ley 1581 de 2012)
Ciudad

Referencia: Radicado No. cNAC2eBAQPa-T6Slyz_HZw del 5 de junio de 2020

Apreciado (a) ciudadano (a):

Reciba un cordial saludo del Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC del Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a la petición radicada ante el Ministerio de Transporte mediante radicado 20203030218312 donde solicita información relativa a vuelos con carácter humanitario para viajar a los Estados Unidos de América y que fue remitida por competencia a este Ministerio el pasado 5 de junio de 2020

Sobre el particular, le indicamos que el Ministerio de Relaciones Exteriores no es la entidad competente para atender su solicitud, si usted desea conocer si es elegible para viajar a los Estados Unidos en un vuelo con carácter humanitario, teniendo en cuenta sus condiciones migratorias en ese país, deberá elevar su consulta a la Embajada de los Estados Unidos de América en Colombia.

Recuerde que este Ministerio es competente en lo relativo a vuelos con carácter humanitario de colombianos que se encuentran en el exterior de forma temporal y desean retornar.

Agradecemos contestar la encuesta para calificar nuestro servicio en el siguiente enlace:
<https://www.cancilleria.gov.co/encuesta-satisfaccion-ciacc>

Atentamente,

GIT Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Tel. 57(1) 381 4000.

Av. Carrera 19 No. 98-03, Bogotá, Colombia.

www.cancilleria.gov.co



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

c-eurregod